



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO  
DEPARTAMENTO DE COPAN, HONDURAS, C. A  
TEL.2651-1103



**CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA**

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de El Paraíso Departamento de Copan **CERTIFICA:** Que en El Libro de Actas que lleva La Municipalidad en el año 2020 se encuentra el punto de Acta que dice: Acta #188 Sesión Ordinaria de La Municipalidad del Municipio de El Paraíso, Departamento de Copan del día miércoles 15 de julio del año 2020. Precedida Por El Sr. Alcalde Municipal Adonias Morales Melchor Acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal Jansy Lourdes Fernández Rivera Y Los Señores Regidores Municipales: Yeni Marisol Caballero Ascencio, Angel Alberto Santos Tobar, Jose Mercedes Guerra Martinez, José Rodolfo Ramos Córdón, Juan José Alberto Franco Hernández, Y el secretario del despacho que autoriza y da fe. 1. El Sr. Alcalde Municipal que preside declaro abierta la sesión a las 9:30 A.M. -2-3-4-.....33-34 La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda suscribir el convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad representada por el señor Alcalde Municipal Adonias Morales Melchor y por la otra parte la región Departamental de Salud representada por la Licenciada Onny Lideny Gómez Jiménez en su condición de supervisora intermunicipal de salud. Este convenio tiene como objetivo principal el desarrollo de las actividades establecidas en el plan del proyecto "Operación Fuerza Honduras" con la habilitación de un centro de respuesta (Triage) en el Municipio para atención, detección y seguimiento de pacientes sospechosos para COVID-19. En donde la Municipalidad tendrá las siguientes responsabilidades y obligaciones entre otras:

- La Municipalidad en el marco del CODEM conducirá la elaboración de implementación del plan y la programación de la ejecución de las transferencias de emergencia COVID-19.
- La Municipalidad implementara los procesos de veeduría social, de acuerdo con los mecanismos existentes en cada uno de los Municipios en el propósito de asegurar el manejo transparente de los recursos, tales como comisiones ciudadanas de transparencia (CCT), FONAC, Auditoria Municipal y otras organizaciones civiles presentes en el territorio Municipal.
- Le corresponde a la Municipalidad la compra, adquisición de servicios e insumos, tales como: equipo, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y otros, así como la contratación del talento humano requerido por la Secretaria de Estado en el despacho de salud, para la prestación de servicios durante la emergencia del COVID-19 de conformidad con la ley de contratación del estado en apego a los principios de publicidad, transparencia, buena fe, eficacia, igualdad y libre competencia. Se exceptúan la compra de medicamentos ya que estos deben ser proporcionados por la Secretaria de Salud.

Y La Dirección Regional de Salud tendrá las siguientes responsabilidades y obligaciones entre otras:



- La Dirección Regional de salud será el ente encargado de definir ante la Municipalidad las prioridades y estrategias de atención médica de la población, de acuerdo a la situación epidemiológica incluyendo la ubicación estratégica de los centros de Respuesta COVID-19 (Triages).
- Definir ante la Municipalidad el recurso humano, equipo, insumos, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y contratación de recurso humano necesarios para la atención de la población.
- Proveer medicamentos necesarios de acuerdo a los lineamientos de la Secretaria de Salud en manejo de pacientes COVID-19.
- La Dirección Regional a través de la red de servicio deberá colaborar en la habilitación de los centros de respuesta (Triages) proporcionando equipo médico, mobiliario, recurso humano e insumos en la medida de sus posibilidades, garantizando la complementariedad de los recursos.

-35 No habiendo más que tratar se levanta la sesión firmando para constancia. Sello Sr. Alcalde Municipal Adonias Morales Melchor, Vice Alcaldesa Municipal Jansy Lourdes Fernández Rivera y los Señores Regidores Municipales: Yeni Marisol Caballero Ascencio, Angel Alberto Santos Tobar, Jose Mercedes Guerra Martinez, José Rodolfo Ramos Cordón, Juan José Alberto Franco Hernández y el secretario del Despacho Alex Enrique Ardon Caballero que autoriza y da fe.

.....Es Conforme A Su Original:.....

Extendido en El Municipio de El Paraíso Departamento de Copán a los 20 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



  
Alex Enrique Ardon Caballero  
Secretario Municipal